



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Desarrollo Económico

Sub-dependencia Oficina del Secretario

Oficina

No. de oficio SEDECO/OS/233/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica N° CADPE-EM-IRE-015/2025.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán; a 24 de julio de 2025.

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica número CADPE-EM-IRE-015/2025 relativa a la adquisición de **VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases Concursales se emite el siguiente:

**DICTAMEN:**

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo 1 (especificaciones técnicas), numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones Técnicas y Económicas, subnumerales del 1 al 15 de las bases, y lo acordado en Junta de Aclaraciones a las bases presentadas, se desprende lo siguiente:

**Nombre del proveedor participante:**

- **TEROMA, S.A. DE C.V.**

**Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.**

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Desarrollo Económico

Sub - dependencia Oficina del Secretario

Oficina

No. de oficio SEDECO/OS/233/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a  
Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica  
N° CADPE-EM-IRE-015/2025.

## "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas **técnica y económica**, presentadas mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH, se dictamina lo siguiente:

**No cumple técnicamente:** debido a que no presentó su documentación debidamente sellada, firmada y foliada en su totalidad, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso c) de las bases que rigen la presente invitación.

En el anexo no. 2 que presentó difiere el número de escritura pública con el documento notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades con el documento presentado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 2 de las bases que rigen la presente invitación.

Presentó identificación oficial ilegible, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso d) subnumeral 3 de las bases que rigen la presente invitación.

Presentó documento notarial incompleto, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 4 de las bases que rigen la presente invitación.

Presentó Constancia de Situación Fiscal sin certificar, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 4 de las bases que rigen la presente invitación.

Presentó documentos sin identificar el número de anexo al que corresponden, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso c) de las bases que rigen la presente invitación.

La opinión de cumplimiento en materia de seguridad social que presentó incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 7 de las bases rigen la presente invitación.

**No cumple económicamente:** debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente invitación.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción v, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 16 inciso a) de las bases que rigen la presente invitación, **se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.**

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Desarrollo Económico

Sub - dependencia Oficina del Secretario

Oficina

No. de oficio SEDECO/OS/233/2025

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a  
Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica  
N° CADPE-EM-IRE-015/2025.

### "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Por lo antes señalado y con fundamento en el artículo 58 fracción III, inciso b) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo, y numeral 17 inciso b) de las bases que rigen la presente invitación **se declara desierto el presente procedimiento en su totalidad**, en virtud de que la proposición presentada, no reunió los requisitos de las bases del procedimiento de invitación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**CLAUDIO MÉNDEZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

Archivo  
CMF/MGP/SIVG/pag

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

